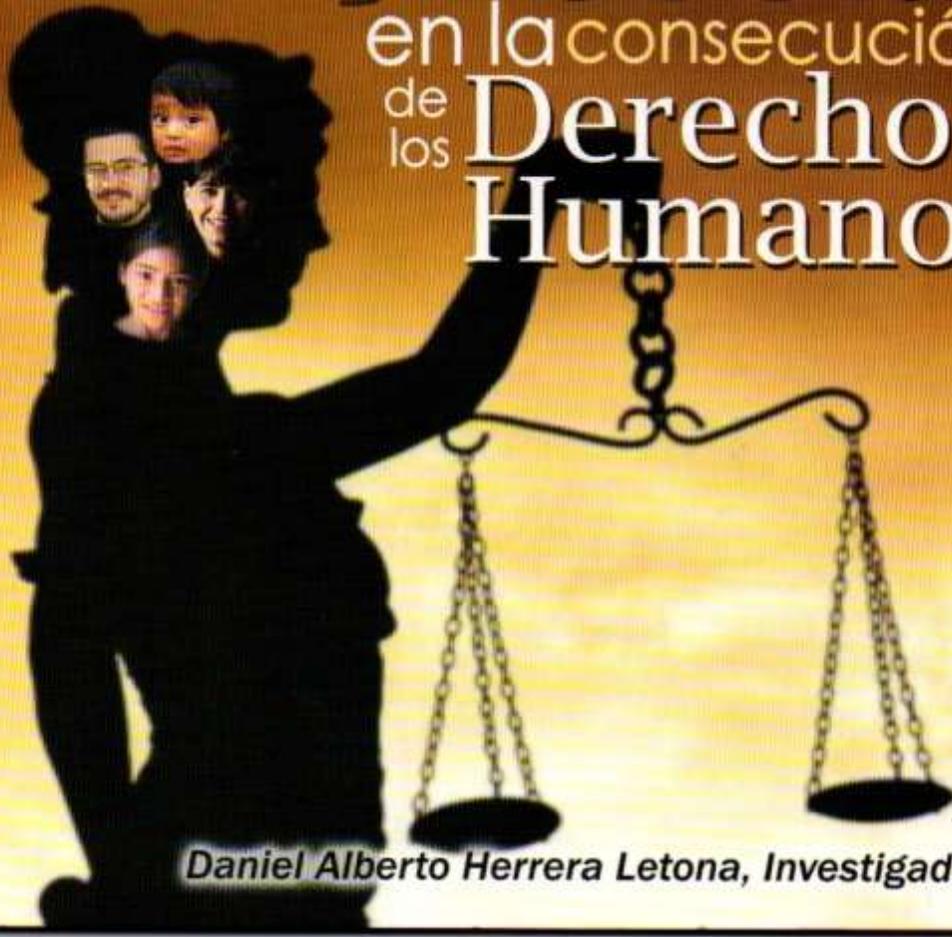


Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Trabajo Social  
Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"



# Visibilización de Trabajo Social

en la consecución  
de los Derechos  
Humanos



*Daniel Alberto Herrera Letona, Investigador*

**Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Trabajo Social  
Instituto de Investigaciones de Trabajo Social**

**VISIBILIZACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

**Mgtr. Daniel Alberto Herrera Letona**

**Guatemala, enero de 2013.**

# INDICE

## Introducción

### Capítulo I

1. El Sistema de derechos humanos de Guatemala.
  - 1.1. El Contexto Internacional de los derechos humanos.
  - 1.2. El Contexto Nacional de derechos humanos.
  - 1.3. Estructura y funcionamiento del Sistema de Derechos Humanos.
  - 1.4. El Rol del estado en el campo de los derechos humanos.

### Capítulo II

2. La práctica del trabajo social en Guatemala.
  - 2.1. Evolución histórica del trabajo social.
  - 2.2. Cobertura.
  - 2.3. La situación del trabajo social en Guatemala.

### Capítulo III

3. La relación teoría-práctica del trabajo social y los derechos humanos en Guatemala.
  - 3.1 Los derechos humanos y la práctica social.
  - 3.2 Relación del trabajo social con los derechos humanos.
  - 3.3 Funcionalidad en el modelo Guatemalteco.
  - 3.4 Mecanismos de protección de los derechos humanos.

## Conclusiones

## Bibliografía

## Introducción

La importancia del desarrollo de la ciencia radica, no solo en la comprobación de supuestos teóricos o descubrimiento de nuevos conocimientos sino también, en el abordaje y discusión de temas de importancia como el que se presenta: *“Visibilización del trabajo social en la consecución de los derechos humanos”*. Tomando en cuenta que las discusiones teóricas no solo fortalecen los escenarios de la teoría, sino también abonan para mantener la criticidad de puntos de vista que se considera presentan elementos preliminares para la posible integración teórico-práctica de las diferentes disciplinas, con el fin de que este ejercicio sirva para que funcione o si interprete de mejor manera la realidad social.

El propósito primordial que se persigue, es determinar si se visibiliza el trabajo social en el campo de la vigencia y respeto de los derechos humanos, tomando en cuenta algunos elementos que se consideren influyentes como: el proceso histórico de surgimiento de ambos temas, así como sus campos de intervención, lo que permite la identificación del grado de pertinencia y aceptación teórico-práctica que tiene un campo con el otro.

Para presentar de forma ordenada el tema, se presentan tres capítulos, en el primero se presenta el sistema de derechos humanos de Guatemala, partiendo de la descripción del sistema internacional de derechos humanos para pasar inmediatamente a la identificación del sistema nacional su estructura y funcionamiento y terminar el capítulo con el rol del Estado de Guatemala en materia de derechos humanos. En un segundo capítulo se encuentra plasmada la práctica del trabajo social en Guatemala, comprendiendo su evolución histórica, su cobertura y la situación del trabajo social en la actualidad. En un tercer capítulo que se considera de aporte teórico más directo, se distingue la relación teórico-práctica del trabajo social y de los derechos humanos en Guatemala, evidenciando como se da esa estrecha vinculación desde la teoría de cada uno de los temas, cómo es que en la práctica no se pueden separar el uno del otro y como se da y debería darse su funcionalidad en el modelo guatemalteco.

Por último cabe destacar que esta discusión teórica, que parte de la investigación del desempeño de ambos temas, es de suyo importante, porque con ello se evidencia claramente la necesidad del establecimiento de mecanismos para que desde un escenario teórico-académico se inicie la comprensión de la indivisibilidad del trabajo social con los derechos humanos. Situación que en la actualidad ya se reconoce formalmente por teóricos a nivel nacional e internacionalmente.

## **Capítulo I**

### **1. El Sistema de derechos humanos de Guatemala.**

A partir de mayo de 1985 que se promulga la Constitución Política de la República que está vigente actualmente, Guatemala cuenta con un régimen jurídico en materia específica de derechos humanos. Esta Carta Magna se integra de ocho grandes títulos, de los cuales el título segundo se refiere a los derechos humanos. Así mismo esta Constitución crea la figura constitucional del Procurador de los Derechos Humanos, definiéndolo como un “Comisionado de conciencia del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos que la Constitución garantiza”. (CPRG 1985)

Para comprender el apareamiento del régimen guatemalteco de derechos humanos, se debe tener claridad que éste no surgió por espontaneidad social y menos política, más bien es producto de todo un proceso de internacionalización que ha pasado por una trayectoria histórica de lucha social en la que se distinguen diferentes momentos que se describirán en este capítulo.

#### **1.1. El Contexto Internacional de los Derechos Humanos.**

Tomando en cuenta la teoría de los derechos humanos que establece que estos derechos son facultades que tienen los seres humanos desde el momento de su concepción, se puede inferir que desde que existió el primer ser humano traía consigo, inherentes a su naturaleza, los derechos más elementales hoy conocidos como derechos humanos.

Si bien es cierto estos derechos no eran reconocidos como tales, siempre han existido aunque no se tuviera conciencia de ellos. La claridad del manejo conceptual y universal de los derechos humanos es un fenómeno contemporáneo, que surge en el siglo XVIII<sup>1</sup> y se va consolidando hasta el presente. Existe un proceso que ha coadyuvado a la universalización de los derechos humanos, los expertos le denominan el proceso de internacionalización, que marca su inicio a partir de las dos guerras mundiales, aunque las luchas reivindicadoras de estos derechos fundamentales se remonta a tiempos muy antiguos y atraviesa la historia de diversas civilizaciones y culturas.

---

<sup>1</sup> Se pueden mencionar como ejemplos de la época, la Declaración del Buen Pueblo de Virginia de 1776 (Independencia de los Estados Unidos de Norte América) y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 (Revolución Francesa).

Para efectos de la presente investigación, la reflexión del contexto internacional de los derechos humanos partirá del año 1,914 con la primera conflagración mundial en la cual participan los estados hegemónicos de la época, utilizando por primera vez en la historia, armamento de alto poder letal con lo que se causa mucha destrucción y muerte humana en masa. Los historiadores calculan que en la primera guerra mundial que duró de 1,914 a 1,918 murieron alrededor de nueve millones de combatientes, sin contar personas civiles que fueron alcanzados por esta ola de muerte generada por el alto grado de desarrollo de la industria armamentista de la época. Los daños materiales y humanos causados por esta guerra, no habían sido vistos antes en ningún conflicto internacional. Los países que participaron: Alemania, Austria, Gran Bretaña, Francia, Bélgica, Rusia, Yugoslavia, Japón y Polonia, (Ocaña 2003) protagonizaron una lucha encarnizada que llevó a la humanidad a estremecerse, al comprobar la capacidad de destrucción que el hombre tiene sobre él mismo.

Surge entonces el primer intento de organización internacional a nivel mundial, conocido como Pacto de la sociedad de Naciones o Liga de las Naciones, inspirado en uno de los catorce puntos del Programa de Paz del presidente norteamericano Woodrow Wilson, este representa el primer esfuerzo de la comunidad internacional por establecer la paz mundial y evitar la destrucción material y humana que causaría otra guerra mundial. ([www.claseshistoria.com](http://www.claseshistoria.com))

Como consecuencias de la primera guerra mundial, las relaciones internacionales se desarrollan en un escenario caracterizado por: el nacimiento de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), creación de la sociedad de las naciones<sup>2</sup> y el surgimiento de los Estados Totalitarios<sup>3</sup>. Esto propició que se fueran desarrollando las condiciones para entrar a una segunda guerra mundial. Si se observa el período de la gran depresión económica de los años 20 en los Estados Unidos de Norteamérica, con repercusiones en todo el mundo, aunado a la efervescencia originada por los regímenes totalitarios especialmente en Italia y Alemania, fueron el caldo de cultivo necesario para la detonación de la segunda guerra mundial, con lo cual la humanidad entra en un nuevo colapso político, económico y social con mucho mayores dimensiones y devastación.

En la segunda guerra mundial se estima que murieron alrededor de 50 millones de personas (Ocaña 2003), sumado a ello las tratos crueles y degradantes de los prisioneros de guerra, las secuelas de los campos de concentración, la destrucción del tejido familiar y el hambre generalizada, hace que en 1945 surja

---

<sup>2</sup> Es el primer antecedente de lo que hoy se conoce como la Organización de las Naciones Unidas ONU. (1945)

<sup>3</sup> Marxismo Leninismo en URSS, Fascismo en Italia y Nazismo en Alemania.

un segundo intento de organización internacional con carácter universal, conocido como la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Es en el marco de Naciones Unidas que se forma una comisión de derechos humanos, a la cual se le encarga el estudio técnico y sistemático de los derechos humanos. Después de tres años de estudios y debates, se logró la proclamación de la primera Declaración Universal de los Derechos Humanos de una observancia generalizada y que consagra los derechos humanos que se deben respetar en todo el mundo.

Para muchos internacionalistas, politólogos y juristas es en el año de 1945 con la creación de la Organización de las Naciones Unidas y específicamente con el apareamiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos (10 de diciembre de 1,945) que se inicia lo que han denominado la internacionalización de los derechos humanos, proceso que ha hecho posible, por medio de mecanismos de presión como la cooperación internacional, que países como Guatemala legislen en materia de derechos humanos.

## **1.2. El Contexto Nacional de Derechos Humanos.**

Con lo expresado en el acápite anterior, se puede inferir que el contexto nacional de los derechos humanos en Guatemala, es una derivación del contexto internacional, que preocupado por el establecimiento de la paz mundial, ha generado procesos que han significado el establecimiento de sistemas jurídicos en materia de derechos humanos al interior de los diferentes Estados.

En el caso del Estado guatemalteco, el proceso de instauración de un sistema de derechos humanos se inicia con la Constitución Política de la República promulgada en mayo de 1,985 y vigente a partir de enero de 1,986. En esta coyuntura Guatemala se encuentra saliendo de una serie de gobiernos encabezados por militares que significaron una secuela de políticas represivas principalmente motivadas por la política de seguridad nacional de Estados Unidos, que apoyada a los gobiernos de los Estados que estuvieran luchando contra movimientos guerrilleros de izquierda como era el caso de Guatemala.

Es de esta forma que después de un conflicto interno de 36 años y una dictadura económica de derecha que surge desde la misma independencia del país, cuando emerge a la vida social, política y económica la clase criolla, Guatemala se inicia en un proceso de democracia y derechos humanos, para el cual no se estaba preparado cultural y educativamente. Se puede observar, por ejemplo, como aún muchos dirigentes sociales y políticos se involucran en procesos violentos como el bloqueo de carreteras y calles, la destrucción de bienes del Estado y de

particulares, para exigir el respeto a los derechos humanos, situación evidentemente contradictoria porque no se pueden violar unos derechos para exigir el respeto de otros.

El problema en si estriba en que el sistema educativo guatemalteco no forma, sino más bien deforma al crear a ciudadanos/as incapaces de reflexionar críticamente su realidad, más bien el sistema está orientado a enseñar a memorizar y a contar la historia como un mitología que se debe admirar, cuando en realidad lo que se vivió en Guatemala fue un proceso de transculturización con todas sus características de abusos, despojos, esclavitud y explotación. Es así como desde sus inicios la sociedad guatemalteca se ha desarrollado en un clima de abusos y explotación que la mantuvo durante muchos años sumida en dictaduras militares, golpes de estado y reformas constitucionales. No debe extrañar entonces que ahora que se vive en un régimen de democracia y derechos humanos, no se sabe como hacer una exigencia de los mismos dentro de un marco de legalidad y respeto al estado de derecho.

Para contar con un mejor nivel de respeto a los derechos humanos, es necesario propiciar un ambiente y cultura de tolerancia, solidaridad y respeto, ambiente que solo se logra a través de un proceso de formación que se inicia desde el seno familiar y se continúa con unos de los aparatos ideológicos del Estado que es el sistema educativo. Esto conduce a examinar el comportamiento del Sistema Educativo guatemalteco, para analizar por qué en la sociedad guatemalteca no se cuenta con una formación hacia la democracia y respeto a la institucionalidad.

Es claro que desde sus inicios el sistema educativo nacional ha contado con limitaciones, vicios, errores y malas prácticas que lo han caracterizado como un sistema deficiente. Si se observan, por ejemplo, informes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, informes de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de la Misión de Naciones Unidas para Guatemala –MINUGUA- o de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, se puede inferir que la calidad de la educación es mala, la cobertura no es suficiente, la pertinencia de contenidos no es la adecuada, aunado a esto se dan altos índices de ausentismo y repitencia escolar, lo que hace necesario una reestructuración completa del sistema y una mayor inversión en educación.

Esta falta de una educación de calidad pone al país en franca desventaja para lograr un mejor nivel de respeto a los derechos fundamentales, debido a que muchos grupos poblacionales aún no entienden con claridad que para el respeto a los derechos humanos es necesario un compromiso con las obligaciones humanas, lo que debería de conducir a una identificación de intereses entre

gobernantes y gobernados, lo cual en estos momentos se vislumbra bastante difícil.

Por su parte el tema de la seguridad y defensa nacional, ha dejado de ser un tema solo de militares o de policías, actualmente la doctrina de seguridad y defensa nacional establece que es un tema en el que deben participar todos los sectores de la sociedad guatemalteca. Las amenazas emergentes como los desastres naturales, el crimen organizado y el terrorismo le han dado un giro de ciento ochenta grados a la seguridad nacional e internacional. Es decir que los Estados enfrentan retos aún mayores en materia de seguridad, lo que significa un mayor compromiso para estados que como Guatemala enfrentan altos niveles de inseguridad, desintegración familiar, falta de empleo, deficiencias en salud y educación, altos niveles de corrupción en diferentes esferas gubernamentales, evasión de impuestos, etc. Lo anterior permite afirmar que el nivel de gobernabilidad en Guatemala no es bueno, evidenciando una debilidad institucional que no garantiza un efectivo respeto a los derechos humanos de guatemaltecos/as.

### **1.3. Estructura y Funcionamiento del Sistema de Derechos Humanos.**

Se puede decir que lato sensu los derechos humanos existen desde que existe el primer ser humano, esto significa que si en Guatemala los mayas fueron los primeros habitantes, ya contaban con facultades humanas como la vida, integridad, igualdad etc. Lo que hacía falta era el reconocimiento stricto sensu por parte del Estado que debe reconocerlos y garantizarlos dentro de su ordenamiento jurídico interno e internacional. Como ya se hizo referencia en acápites anteriores, la estructura del sistema de derechos humanos en Guatemala obedece a un proceso de presión internacional que da inicio con el apareamiento de la organización de naciones unidas en 1945 y con la aprobación de la declaración universal de derechos humanos del 10 de diciembre de 1,948.

Relacionando un poco algunos acontecimientos históricos que coadyuvan al reconocimiento de los derechos humanos en Guatemala y que logran establecer las condiciones políticas, económicas y sociales para su actual vigencia, no se puede obviar el conflicto armado interno de inicios de la década de los años sesenta, con lo cual se inicia una etapa histórica de marcada violación a los derechos humanos. En el año de 1982, el país había llegado a niveles insospechados de muertes extrajudiciales, desapariciones forzadas y prácticas de

tortura en contra, especialmente, de líderes comunitarios, líderes estudiantiles, sindicalistas y docentes universitarios.

La efervescencia social causada al interno de la sociedad guatemalteca, fue objeto de señalamientos y cuestionamientos de la comunidad internacional, esto aunado a un proceso de estanflación económica conduce al país a un rompimiento de orden constitucional, llamado comúnmente golpe de estado. De esta forma es derrocado el General Fernando Romeo Lucas Garcia y se pasa a gobernar por medio de un Estatuto Fundamental de Gobierno que proclama una junta militar de gobierno para ejercer las funciones ejecutivas y legislativas (Prensa Libre 1982). En los considerandos del Estatuto se señala que el Ejército de Guatemala depone el régimen político imperante por no atender los principios de legalidad y gobernabilidad del país, conduciéndolo a un estado de anarquía y aislamiento internacional, que en nada propicia el nivel de vida adecuado de la población, aprobando un proceso de elecciones caracterizado de profundas anomalías y que había culminado con la elección del General Ángel Aníbal Guevara.

La primera junta militar de gobierno es encabezada por el General José Efraín Ríos Mont, e integrada también por el General Horacio Egberto Maldonado Shaad y el Coronel Francisco Luis Gordillo Martínez. Algunos medios de comunicación coinciden en señalar que el corto gobierno de Ríos Mont, fue el más cruel de todo el conflicto armado implementando una política contra insurgente denominada tierra arrasada. Esto aunado a cierto descontento de su estado mayor, por manejos inapropiados en su corta presidencia de facto, hace que su ministro de la defensa promueva su derrocamiento y es así como emerge el General Oscar Humberto Mejía Víctores como segundo presidente de facto de la junta militar de gobierno.

#### **1.4. El Rol del Estado en el campo de los Derechos Humanos.**

El Estado de Guatemala tiene como mandato constitucional la protección de la persona.....su fin supremo es la realización del bien común (CPRG 1985). Así también es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona (CPRG 1985) Este puede interpretarse como el estamento jurídico a nivel constitucional, que establece la base legal para interpretar el rol del Estado en el campo de los derechos humanos.

No obstante haciendo una lectura del escenario nacional, a partir de la apertura democrática de 1985, este rol del Estado no ha sido eficiente, por lo que el trabajo

social ha jugado un papel importante iniciando desde el asistencialismo hasta el actual paradigma de acción e intervención para el desarrollo social.

En la definición de Max Weber, el Estado es una organización que reclama para sí el "monopolio sobre la violencia legítima"; por ello, dentro del Estado se incluye a instituciones tales como las fuerzas armadas, la administración pública, los tribunales y la policía, asumiendo pues el Estado las funciones de defensa, gobernación, justicia y seguridad y otras como las relaciones exteriores. (Noriega, 2007) La definición anterior se hace necesaria, ya que nos refiere la institucionalidad con la que cuenta el Estado para la satisfacción de los intereses de la nación guatemalteca y el cumplimiento de los objetivos nacionales, dentro de ellos la vigencia y respeto de los derechos humanos.

Merkl y Kelsen citados por Ossorio definen el ordenamiento jurídico, indicando: "Es el conjunto de normas jurídicas positivas vigentes relacionadas entre sí y escalonadas o jerarquizadas piramidalmente en constitucionales, ordinarias, reglamentarias e individualizadas, que rigen en cada momento la vida de las personas individuales y jurídicas, así como de las instituciones de toda clase creadas dentro de un Estado determinado". De esta manera la doctrina nos evidencia el deber ser de un ordenamiento jurídico dentro de un Estado, pudiendo hacer la reflexión sobre el accionar del sistema jurisdiccional guatemalteco lo cual incluye la institucionalidad con que se cuenta para el ejercicio de la justicia.

Siguiendo con este tema, lo primero que hay que señalar, es que en Guatemala no hay certeza jurídica, de lo que resulta una serie de fenómenos como: altos niveles de corrupción en campos como la salud, la educación, vivienda, infraestructura vial, desarrollo rural y otros. Lo anterior ha originado la falta de identificación entre gobernantes y gobernados, que a su vez es causa de un alto grado de conflictividad social, que ha conducido al país a un bajo grado de gobernabilidad imposibilitando que se ejerza toda la fuerza y poder del Estado para procurar el bien común, lo que lleva al análisis crítico de que el rol del Estado en materia de protección de los derechos humanos ha sido pésimo y los que más preocupa es que no se vislumbran luces verdaderamente democráticas con las que se pueda mejorar la efectividad de los derechos humanos.

## Capítulo II

### 2. La práctica del trabajo social en Guatemala.

El ejercicio del trabajo social guatemalteco es una práctica que aparece en la famosa década de oro de 1944-54, esto denota que es uno de los productos y/o beneficios sociales del momento histórico más significativo política y socialmente para Guatemala. “La Escuela de Servicio Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, surge a la par de otras instituciones superestructurales que darán apoyo a los cambios económicos, sociales y políticos producidos por el movimiento revolucionario, en la década del 44 al 54”. (Alvarado 1993)

Ubicado el momento histórico en que se inicia la práctica del trabajo social en Guatemala, se hace necesario darle un vistazo al recorrido histórico que ha tenido. Esto con el propósito de evidenciar si se ha tenido crecimiento y como se establecen estos cambios.

#### 2.1. Evolución histórica del trabajo social.

A nivel mundial, es en el viejo continente en el siglo XVI y posteriormente en Estado Unidos de Norteamérica donde marcan su inicio los procesos de formación de la asistencia social, con una visión puramente asistencialista, teniendo esencialmente la intención de la capacitación de personas para atender a la población necesitada que se encontrara con limitaciones sociales debido a la realidad en que vivían y además para facilitar el empleo de mecanismos para la subsistencias de seres humanos en esta condición.

Esta situación del servicio social se enmarco así por muchos años y fue cambiando su estructura doctrinaria de paradigmas y teorías, se podría decir que casi al mismo ritmo de la evolución que evidencian las ciencias sociales. Es oportuno señalar que lo que no se desarrollo al mismo tiempo es un cuerpo teórico de principios, leyes, categorías y conceptos, que hicieran al servicio social una disciplina que se pusiera a nivel con las ciencias sociales.

A nivel nacional de Guatemala, se debe señalar que el trabajo social se inicia en la historia reciente del país, por lo que es una disciplina un poco más joven, si se compara con la economía, las ciencias jurídicas, la astronomía y otras. Lo que si hay que expresar es que eso no le quita el hecho de ser una de las disciplinas de

mayor impacto social, y que como toda disciplina que inicia carece de formalismos como: principios, leyes, categorías y conceptos que le den un cuerpo doctrinario.

A pesar de lo anteriormente señalado, la importancia de la disciplina se notó desde el principio, a tal grado que la comunidad internacional expresada a través del sistema de la Organización de Naciones Unidas propicio el financiamiento para el desarrollo de eventos latinoamericanos en los que se estudiara la situación del apareamiento y desarrollo de lo que, en ese entonces, se conocía como servicio social. Con toda certeza se puede decir que estos eventos fueron de una significación invaluable para el avance en la conformación de una futura disciplina del trabajo social. Esta afirmación es válida al observar que de las recomendaciones de los seminarios latinoamericanos aparece la creación de la figura de “*escuelas de servicio social*”.

Debe considerarse que es a partir del apareamiento de estas escuelas, que el servicio social encuentra el vehículo teórico que necesitaba para encontrar un ritmo acelerado de evolución y desarrollo. En Guatemala la escuela de servicio social se institucionalizó en el marco del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, manteniéndose así por bastante tiempo, debido a que una buena parte de la clase intelectual, ubicaba el servicio social como una práctica de beneficencia o que solo pretendía obras de caridad, por lo que le establecieron estándares, pensum de estudios y características en general, que ni por asomo se les podía otorgar el nivel de disciplina.

En esta evolución histórica del trabajo social, resulta importantísimo señalar que desde el mismo inicio se marca el alto grado de identificación que tiene con los derechos humanos, marcándose incluso a nivel internacional, con el apareamiento del sistema universal de naciones unidas y esencialmente en la Declaración Universal de los derechos humanos, en la cual de forma bastante evidente se hace referencia en su parte dogmática considerativa que el *progreso social* es uno de sus fines esenciales, notándose una intrínseca relación si se interpreta que uno de los fines últimos del trabajo social también lo constituye este mismo progreso. Y que si bien, este trabajo social, no surge expresamente evocando el progreso de la sociedad, con la evolución que ha tenido la disciplina si se interpreta claramente que su fin superior es el desarrollo social.

## 2.2. Cobertura.

La profesión de trabajo social "promueve la resolución de problemas en las relaciones humanas, el cambio social, el poder de las personas mediante el ejercicio de sus derechos y su liberación y la mejora de la sociedad. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajo Social, interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son esenciales para el Trabajo Social". (FITS 2000).

Como bien se sabe el Trabajo Social es una disciplina académica que estudia las necesidades y problemas relevantes que se presentan en la sociedad e interviene en ellos de forma profesional con el propósito de contribuir a una solución.

Por lo tanto contribuye a impulsar la participación, la autogestión para el desarrollo y transformación de la realidad social y lograr así que la población excluida pueda acceder al bienestar integral.

Se considera importante mencionar que la cobertura es la proporción de establecimientos que cuenten con la capacidad de albergar o dar servicio en atención educativa a la población estudiantil de un determinado lugar, con respecto a la demanda adquirida por la problemática social que se encuentra en nuestro país.

La cobertura de Trabajo Social cada año extiende la demanda social en nuestro país, se pueden mencionar las Universidades que cuentan con grados académicos a nivel Técnico y Licenciatura: Universidad de San Carlos de Guatemala, Rafael Landívar y Mariano Gálvez, cada una de estas Universidades tienen sedes departamentales las cuales permiten llegar a la población más lejana y lograr así una Educación amplia y de profesional.

Dentro de las Sedes departamentales se pueden mencionar las siguientes:

- ✓ Universidad de San Carlos.

Centro Universitario del Norte CUNOR.  
Centro Universitario de San Marcos CUSAM.  
Centro Universitario de Petén CUDEP.

- ✓ Rafael Landivar. Grado Académico Técnico - Licenciatura

Alta Verapaz.  
Antigua Guatemala.  
Coatepeque.  
Escuintla.  
Huehuetenango.  
Jutiapa.  
El Quiche.  
Zacapa.

- ✓ Mariano Gálvez: Grado Académico Técnico - Licenciatura

Antigua Guatemala, Sacatepéquez.  
Cuilapa, Santa Rosa.  
Huehuetenango Grado.  
Puerto Barrios Izabal.  
Quetzaltenango.  
San Benito, Peten.  
Sololá.  
Zacapa.

- ✓ Universidad Panamericana técnico en Trabajo Social y Desarrollo Comunitario.
- ✓ Universidad Da Vinci Licenciatura de Trabajo Social.

Uno de los factores que determina que un alto porcentaje de la población estudiantil no efectuó sus estudios universitarios, es el económico, la falta de recursos y de condiciones mínimas para estudiar una carrera universitaria. No se inscriben y si logran inscribirse al poco tiempo abandonan los estudios a pesar de la amplia cobertura de la Carrera de Trabajo Social en Guatemala.

Se considera importante que la sociedad guatemalteca como la Universidades eleven el número de profesionales con formación adecuada, puesto que se requieren de profesionales que contribuyan el desarrollo social y económico de Guatemala.

Las Universidades antes mencionadas deben proyectarse, aún más a los guatemaltecos, con acciones propositivas y constructivas, derivándose de ello profesionales que enfrenten cambios nacionales.

Pero hay que señalar, que también se considera que la cobertura de Trabajo Social en la actualidad tiene el sustento teórico- metodológico para desempeñarse en cualquier campo o área de intervención siendo estas:

- Salud.
- Educación.
- Seguridad Social.
- Vivienda.
- Jurídico Legal.
- Protección social.
- Derechos Humanos.
- Bienestar Social.
- Responsabilidad Social Empresarial.
- Medio Ambiente.
- Desarrollo Comunitario.
- Cooperativismo.

Dentro de estas áreas o campos de intervención el Trabajo Social orienta, asesora y acompaña procesos que impulsan el desarrollo integral de las personas grupos y comunidades, a través de mecanismos de investigación para estudiar analizar y comprender de una mejor forma los procesos y la dinámica social en la cual el ser humano se interrelaciona y esto lo hace con la implementación de acciones orientadas hacia la búsqueda del desarrollo integral de las personas.

Considerando necesario que para brindar una atención adecuada, se analice y comprenda de una forma holística todos los aspectos que inciden en la vida de las personas: lo económico, político, social, cultural; siendo importante la transdisciplinariedad como un elemento fundamental para ello, la cual consiste en comprender el mundo más allá de toda disciplina. Y analizar los fenómenos y procesos sociales en su conjunto y complementariedad de cada uno de ellos.

Es por ello que el Trabajo Social es una profesión privilegiada, ya que su cobertura de atención Técnico Profesional se puede desempeñar en cualquier institución

pública o privada que brinde atención y la satisfacción de las necesidades de los individuos, grupos o comunidad, es por ello que necesario conocer el actuar y de las necesidades y problemas de la población para la formulación de políticas sociales, programas sociales y proyectos sociales.

### **2.3. La Situación del Trabajo Social en Guatemala.**

Como ya se refirió en acápites anteriores, en Guatemala los estudios de Trabajo Social son de época data, ya que se institucionalizaron en el año 1949, en la época Revolucionaria, con la primera Escuela de Servicio social, fue auspiciada inicialmente por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, puesto que la Universidad de San Carlos de Guatemala por problemas financieros no pudo incorporarla en ese momento, pero se contaban con el respaldo académico y los títulos.

Entonces, el surgimiento del Trabajo Social como profesión a nivel técnico en Guatemala se da dentro del periodo revolucionario de 1944-54, específicamente en abril- mayo de 1949 cuando inicio la Escuela Superior de Servicio Social bajo la dirección del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, lo cual es digno de subrayarse como un fruto de la Revolución del 20 de Octubre de 1944.

Otro aporte histórico muy importante sobre las bases y causas del surgimiento de la profesión de Trabajo Social, en Guatemala según Felipe de Jesús Calderón, es que en la Constitución Política de la República de Guatemala de 1945 se establece en su artículo 22, el derecho de la Seguridad Social diciendo literalmente “Es función del Estado conservar y mejorar las condiciones generales de la nación y procurar el bienestar de sus habitantes e incrementar la riqueza mediante la creación y fomento de instituciones de Crédito y Previsión Social”(Calderón. P156)

El Trabajo Social como toda profesión se ha desarrollado, pasando por diferentes épocas o etapas, cada una de las cuales tiene sus particularidades.

El accionar del Trabajo social demanda más conocimientos puesto que el contexto de trabajo exige la comprensión amplia de las diferentes ramas sociales debido que dentro de su rol como trabajador social tiene la responsabilidad de

interrelacionar, temas con equipos multidisciplinarios comprendido en la mayoría de veces en el ámbito económico, político y social.

El Trabajo Social como una disciplina de carácter social, permite al profesional tener un contacto y compromiso con los problemas necesidades e intereses de la población excluida y marginada. Por ello los profesionales deben poseer conocimientos amplios, desarrollar habilidades y asumir actitudes que le permitan contribuir al cambio de determinada población.

Por ende la situación actual de Trabajo Social, tuvo la necesidad y exigencia de obtener más conocimientos académicos, y lograr así una intervención profesional inmediata y eficiente en el contexto de los procesos económicos, políticos y sociales que se puedan identificar.

El Trabajador Social responde a las crisis y emergencias así como a los problemas personales y sociales del día a día. Utiliza distintos conocimientos, técnicas y actividades consecuentes con su centro de atención holístico en las personas, por un lado y sus entornos por otro. Las intervenciones del Trabajo Social abarcan desde los procesos psicosociales focalizados a nivel individual, hasta el compromiso con la política, la planificación y el desarrollo social. (Rev. Trabajo Social 2010)

Partiendo de la concepción del Trabajador Social, se puede decir que es una actividad profesional cuyo objetivo suele ser enriquecedor y mejora el desarrollo individual y de grupo, y las condiciones sociales económicas y políticas, para atender de forma inmediata y profesional se cuenta con tres métodos de atención los cuales son:

Método de Trabajo Social Individual y Familiar.

Método de Trabajo Social de Grupos.

Método de Trabajo Social Comunitario.

Dichos métodos permiten la aplicación adecuada de los conocimientos adquiridos durante la Licenciatura de Trabajo Social.

En base a lo anterior se considera que el profesional debe de estar capacitado para todo tipo de problema social, y ser requiere de una visión más adecuada de la realidad ya que se necesita una comprensión de los fenómenos de una forma global, y no puede quedarse rezagada a los cambios, ya que las transformaciones están en marcha, por ende es preciso nuevas interpretaciones a la realidad social guatemalteca.

El siglo XXI es complejo, incierto e interconectado, e impone a las Universidades contemporáneas, el reto de formar profesionales con la capacidad de insertarse en el contexto actual de manera participativa creativa y responsable para producir conocimientos desde sus diferentes espacios de intervención profesional.

Existen desafíos que se imponen a las Universidades, a las ciencias sociales y Trabajo Social como profesión comprometida con la construcción de condiciones propicias para el desarrollo humanos sociales.

Dentro de estos desafíos se puede identificar el actuar profesional en casos de condiciones de incertidumbre, complejidad multideterminada, desigualdad injusticia frecuente y pobreza de grandes sectores de la población por efecto de la creciente acumulación de la riqueza en unos pocos. Por ende en Guatemala los procesos de globalización y modernización son característicos del comienzo del siglo, y han originado reconfiguraciones en la dinámica social y económica del mundo.

También se da a conocer el desarrollo científico y tecnológico, el crecimiento económico que no han tenido una relación afín con un desarrollo social equitativo y sustentable, por ende el trabajador social guatemalteco analiza su espacio de intervención profesional, de tal manera que aporte, la comprensión de la realidad desde los contextos micro y macro sociales, en los que tiene lugar la práctica profesional.

Se observa en la situación de Trabajo Social que está capacitado para propiciar, diseñar y gestionar alternativas sociales viables y consistentes, orientada a la construcción de condiciones de un desarrollo sustentable y equitativo.

Las áreas de intervención del Trabajador Social vienen ocupando un lugar importante dentro de la sociedad, siendo una de ellas la asistencia y promoción, la cual se da en los aspectos de salud, vivienda y alimentación, necesidades sociales individuales, grupales y familiares de una determinada comunidad en donde la intervención del trabajador social es gestionar recursos humanos y organizativos, contribuyendo así a la administración de las presentaciones de responsabilidad pública, su distribución y la protección de las poblaciones para contribuir al mejoramiento de las necesidades que se prioricen satisfaciendo una problemática determinada.

Dentro de las funciones que ejecutan los Trabajadores sociales se pueden referir las siguientes:

Investigación.

Planificación.

Organización y Educación Social.

Administración social.

Evaluación.

El Trabajador Social interviene en diversas áreas en el ámbito en el que se desenvuelva ya sea en salud, educación y derechos humanos contribuyendo al desarrollo de las comunidades.

En base a lo anteriormente descrito se considera que es importante que el Estado implemente políticas sociales en beneficio de las comunidades en las cuales el trabajador social intervenga para ser la guía en la resolución de determinado problema que se pudiera presentar.

De lo anterior se observa el empoderamiento de Trabajo Social, en base a la formación académica, y la capacidad de cubrir varios espacios profesionales que ha alcanzado, debe de ser preparado para atender las necesidades que se presenten en la sociedad y así mismo satisfacer las expectativas de organización en la población en que se desempeña.

La Gestión Social es una forma de trabajo profesional del Trabajo Social donde se promueve el desarrollo comunitario, municipal departamental, regional y nacional, dando lugar y espacio tanto a hombres como mujeres, ya que es importante la participación de ambos para que la organización sea de beneficio para todos los sectores de una comunidad, lo cual no se puede lograr si el profesional desconoce el proceso Académico adecuado.

En cuanto a la actualización de conocimientos en relación a la educación superior por competencias en el área social humanista, se debe de conocer el proceso para la actualización de conocimientos académicos profesionales.

Las posibilidades de demanda de estos profesionales se han incrementado en la medida en que han crecido y adquirido complejidad las relaciones interrelacionales sociales en nuestra sociedad moderna, por lo que surgen nuevas problemáticas y se requiere plantear soluciones creativas.

Las posibilidades para abordar profesionalmente tales problemáticas existen tanto en instituciones públicas, como a nivel privado independiente.

Hay que señalar que como evidencia de la necesidad que la profesión de Trabajo Social se imparta de una forma adecuada en el año 2010, se puso en práctica el “Pensum 2010 Modelo por competencias”, dicha petición se llevo a cabo por el compromiso ético personal académico de las universidades, estudiar y reflexionar lo educativo y así recrearlo de forma permanente y lograr con éxito el producto que los egresados-as, puedan desempeñar su profesión, en congruencia con los requerimientos y necesidades de la sociedad. (Rev. T.S.210)

Hay que referir entonces, que el abordar la formación por competencias en la educación superior, tomando en cuenta que no es solo una tendencia sino una exigencia de la sociedad.

En la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala incorporó la formación por competencias a partir del año 2010, por lo fue oportuno promover la socialización de conocimientos en torno a este modelo educativo.

El aprendizaje basado en competencias permite que desarrolle y practique todas aquellas habilidades, de orden cognitivo, efectivo y psicomotriz, para poder analizar, interpretar y resolver problemas complejos de la realidad guatemalteca.

En consecuencia, la incidencia de Trabajo Social en Guatemala se ha fortalecido grandemente, pudiendo citar a manera de ejemplo, las secretarías y ministerios que trabajan en beneficio social, así también se pueden observar las diferentes instituciones que cuentan con una gran cantidad de Profesionales de Trabajo Social.

En la actualidad la situación del trabajo social en Guatemala en cuanto a unidades de formación profesional están:

- Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Universidad Mariano Gálvez.
- Universidad Rafael Landívar.
- Universidad Panamericana.
- Universidad Da Vinci.

Una de las grandes debilidades que existe en estas unidades formadoras es que no existe una homologación de su pensum de estudio, por lo que es recomendable retomar y fortalecer estos espacios.

Así mismo, es necesario e importante que todo profesional de Trabajo Social posea idealmente las siguientes competencias:

- Facilidad para establecer relaciones interpersonales.
- Identificación con la concepción humanista.
- Interés por los problemas sociales.

Flexibilidad para incorporarse en actividades educativas no tradicionales.

- Capacidad de comunicación verbal y escrita.
- Tener una visión crítica y analítica de su entorno social.
- Capacidad de análisis.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Capacidad para organizar y dirigir grupos de trabajo.

Según la iniciativa de Ley identificada con registro numero 4241 de Dirección Legislativa, se dispone aprobar la Ley del Día del Profesional de Trabajo Social, el 13 de septiembre de 2010 el Pleno del Congreso de la República conoció y remitió a la Comisión de Trabajo y a la Comisión de Previsión y Seguridad Social, conforme lo regulado en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República. (Dirección Legislativa, Control de Iniciativas Número de Registro 4241).

El objeto para esta iniciativa de Ley fue dignificar y reconocer la labor que desempeña el profesional de Trabajo Social. Es importante mencionar este aspecto del día del Trabajador o Trabajadora Social, por considerarse un espacio político que se debe seguir fortaleciendo y así lograr el reconocimiento de un sector tan determinante como lo es el sector político.

En la actualidad gracias a los procesos de reclasificación salarial, se ha reivindicado a la profesión, siendo más marcada en el área de salud, y es bien reconocida en el área Jurídico Legal.

Por acuerdo gubernativo se reconoció el 2 de mayo como el día del Trabajador Social. Con todo ello aun hay trabajadores sociales que aun son implementadores de políticas y programas asistencialistas que promuevan un paternalismo y

dependencia en las personas. Siendo que el trabajador social cuenta con el sustento teórico metodológico para la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas sociales.

Como bien se describió con anterioridad la profesión de Trabajo Social crece y existe un empoderamiento dentro de los campos de atención, tal como se indica dicha profesión se encuentra inmersa en el sector público, privado y las diferentes ONG que trabajan para bienestar de la sociedad Guatemalteca, el campo profesional de trabajo es amplio con fines siempre al desarrollo social, notándose que dentro de sus esferas de actuación se encuentran los tres poderes del Estado; Legislativo, Judicial y Ejecutivo, siempre trabajando en función social.

### **Capítulo III**

#### 2. La relación teoría-práctica del trabajo social y los derechos humanos en Guatemala.

2.1. Los derechos humanos y la práctica social.

2.2. Relación del trabajo social con los derechos humanos.

2.3. Funcionalidad en el modelo Guatemalteco.

2.4. Mecanismos de protección de los derechos humanos.

## Bibliografía

B Cassese, A. (1991), *Los derechos humanos en el mundo contemporáneo*, Ariel, Barcelona.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Manual internacional de derechos humanos, Caracas, Editorial Jurídica Venezolana, 1990. 186 págs.

ONU. Secretario General (1978), *Las dimensiones internacionales del derecho al desarrollo como derecho humano, en relación con otros derechos humanos basados en la cooperación internacional, incluido el derecho a la paz, teniendo en cuenta las exigencias del Nuevo Orden Económico Internacional y las necesidades humanas fundamentales*, E/CN.4/1334, de 11 de diciembre.

CODEHUCA. 1991. Trabajo Social y Derechos Humanos en México, Centroamérica y el Caribe. (Seminario-taller). San José, Costa Rica.

Peces Barba, Gregorio. 2005. Lecciones de Derechos Fundamentales. DYKINSON, S.L. Madrid, España.

Eroles, Carlos (Compilador) (1997): *Los Derechos Humanos. Compromiso Ético del Trabajo Social*; Bs. As.

Perilla Lozano, Leonor. Los Derechos Humanos, compromiso ético del trabajo social. 2005. *Revista de trabajo social No. 7. Universidad Nacional de Colombia*.

Fernández, Eusebio. 1984. *Teoría de la Justicia y Derechos Humanos*, Editorial Debate, Madrid, España.

Facio, Alda. (1997) *De las necesidades básicas a los derechos humanos*. In: Cook, Rebeca. J. *Derechos humanos de la mujer, perspectivas nacionales ei internacionales*. Bogotá: Profamilia.

Arias Campos, Rosa Ludy. 2011. La educación social en derechos humanos, el aporte del trabajo social. *Revista de Trabajo Social – FCH – UNCPBA*

Naciones Unidas, Centro de Derechos Humanos, Derechos humanos: Recopilación de instrumentos internacionales, 1994, vol. I (Primera parte): *Instrumentos de carácter universal*. 434 págs. (ST/HR/1/Rev.5 (vol. I, Part I). Nº de venta S.94.XIV.1 (vol. I, Part 1). vol. II: *Instrumentos de carácter regional* (por publicar).

LÓPEZ, N. (2000) M. Introducción a los Derechos Humanos. Granada. Comares.

Nikken, Pedro, La protección internacional de los derechos humanos: su desarrollo progresivo, Madrid, Editorial Civitas, 1987. 321 págs. (Monografías). Publicado en colaboración con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Pacheco G., Máximo, Los derechos humanos. Documentos básicos. Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1987. 672 págs.

PAPACHINI, ANGELO, (1997). *Los derechos humanos, un desafío a la violencia*. Altamir Ediciones, Bogotá.

Sánchez Rodríguez, Luis I. y Javier González Vega, Derechos humanos. Textos internacionales. 2ª ed. Madrid, Tecnos, 1991.

Secretaría del Commonwealth, Dependencia de Derechos Humanos, Human rights training for Commonwealth Public officials, 1990 (Manual).

ALVARADO V., Víctor Hugo.; *La Enseñanza aprendizaje de la metodología del Trabajo Social en las Unidades Formadoras de la USAC*, DIGI, PUIE, DITETS, Guatemala, 1993.

Mejia Giordano, Carmen Marisela. 2009. Los Estudios de Trabajo Social en Guatemala. (Período 1949-2008) Tesis de Maestría. USAC.

Kisnerman, Natalio. El método: investigación. Teoría y práctica del Trabajo Social. Editorial Hvmánitas. 3ª. Edición. Buenos Aires Argentina, 1998. Pags.171.

Mendoza Rangel Maria del Carmen, Una opción metodológica para los trabajadores sociales, De. Humanitas, México, 1990.

Red Vega, Natividad. La Aproximaciones al Trabajo Social. Siglo veintiuno Madrid. 1993, c1993

Sánchez Rosado Manuel (Compilador). Manual de Trabajo Social. Apartado de Metodología y Trabajo Social. Escuela Nacional de Trabajo Social. UNAM, 1997.

Ander Egg, Ezequiel. Reflexiones en torno a los Métodos del Trabajo Social. Edit. El Ateneo. 1998.

Espinoza, Vergara Mario. Elementos de programación para Trabajadores Sociales. Editorial Hvmánitas. Primera Edición. Buenos Aires Argentina, 1987, págs. 166.

Hernández Sampieri, Roberto. "Metodología de la Investigación". Edit. MCGRAW HILL. 1999.

Zamanillo, Teresa. Para Comprender el Trabajo Social. Verbo Divino España 1992

Ander Egg, Ezequiel. Diccionario del Trabajador Social.- Argentina: Editorial ECRO, 1979.

Barriga Muñoz, Lourdes. Martínez Alonzo, María de los Ángeles. 2011. Reflexiones sobre la Historia de la Profesión del Trabajo Social. Revista de Trabajo Social. FCH. UNCPBA

Ander Egg, Ezequiel. 2006. Historia del Trabajo Social. Edit. LUMEN. Argentina.